

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 210/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio suscrito entre la JUNAEB y el Municipio, para ejecutar el Programa "Habilidades para la Vida-Primer Ciclo"; Memorando N° 714/14 de 13 de Marzo de 2014, de Servicios Traspasados, que solicita fondo a rendir para costear los gastos en que incurran los profesionales del Programa en su participación en el Coloquio Internacional "Avances en el estudio del Bienestar y Calidad de Vida en la Infancia", organizado por JUNAEB, a realizarse los días 26 y 27 de Marzo de 2014, en Santiago; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos)**, a fin de costear los gastos en que incurran los profesionales del Programa "Habilidades para la Vida-Primer Ciclo", en su participación en el Coloquio Internacional "Avances en el estudio del Bienestar y Calidad de Vida en la Infancia", organizado por JUNAEB, a realizarse los días 26 y 27 de Marzo de 2014, en Santiago. El fondo se distribuirá de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	ALOJAMIENTO-ALIMENTACION	TRASLADOS
Franco Velásquez Pardo	12.046.242-3	\$150.000.-	\$40.000.-
Marcela Sciaraffia Vega	16.055.948-9	\$150.000.-	\$40.000.-

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01 de "anticipo a funcionarios", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
HplV-1C
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control